

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE.N° 716-738/2014.-
Jal.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

6798

-S-

18 OCT 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la transferencia de cargo y persona de la Dra. Marcela Marisa Murillo, CUIL 27-14192171-7, categoría D, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria" a la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida profesional revista en el cargo categoría D, como consecuencia de la promoción dispuesta mediante Decreto N° 7925-H-2015 y materializada mediante Decreto N° 4531-S-2021;

Que, la transferencia de cargos y personas solicitadas resulta procedente a la luz de lo establecido en la Ley N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, se agrega intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano Asuntos del Ministerio de Salud de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente Ejercicio 2022 - Ley 6256, conforme se indica a continuación:

MINISTERIO DE SALUD

JURISDICCION "R" TRANSFIERESE:

DE:
U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

A:
U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
D	1	D	1
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
=	=	=	=
TOTAL	1	TOTAL	1

ATTESTADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. M. H.
CLAUDIA BEELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A DECRETO N°

6798

-S-

ARTÍCULO 2°: Transfírase cargo y persona de la Dra. Marcela Marisa Murillo, CUIL 27-14192171-7, cargo Categoría D, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02 del Hospital "Pablo Soria" a la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

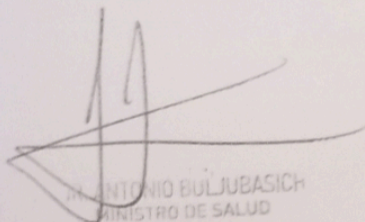
ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

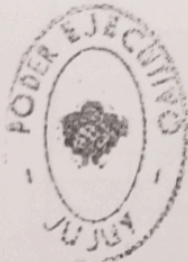
Ejercicio 2022:

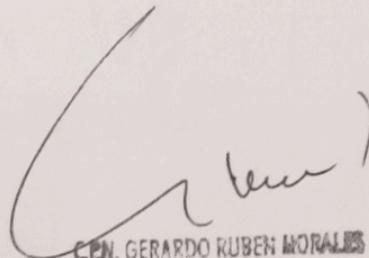
Con la respectiva Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque".-

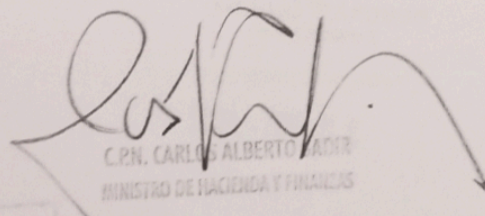
ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud.-


ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

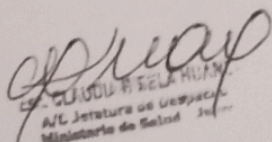



CEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO MADRI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENDO A LA VISTA.




CL. CLAUDIA B. DE LA HAZA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy